



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos



Consejo de Reparaciones  
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

## CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

### REGISTRO ESPECIAL DE BENEFICIARIOS DE REPARACIONES EN EDUCACIÓN

El Consejo de Reparaciones certifica que:

El ciudadano / la ciudadana **AGRIPINA ASPUR TORRES** identificado con DNI 23941378 ha sido inscrito(a) en calidad de transferente y el ciudadano / la ciudadana **BRAYAN GARCIA ASPUR** identificado con DNI 77159625 ha sido inscrito/a en calidad de beneficiario especial en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación con el Código **T08000385** según acuerdo N° 12-21-01 adoptado por el Consejo de Reparaciones en la sesión realizada el 29 de septiembre de 2021.

Este documento permite al beneficiario especial ejercer el derecho a ser beneficiario de la reparación en educación, en las modalidades previstas en los literales a), b) y c) del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 28592.

Las acciones de reparación en educación las coordina la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional (CMAN).

Lima, 30 de diciembre de 2021



Rafael Goto Silva  
Presidente

Marlene Román López  
Secretaria Técnica

